

Promueven:



Convenio: "IMPULSO EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL A LA INDUSTRIA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TARIFA"

Ref. 0125092014

CONVENIO DE COLABORACION:

"IMPULSO EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL A LA INDUSTRIA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TARIFA "

Entidades firmantes:

Federacion de Empresarios del Campo de Gibraltar.

Excelentísimo Ayuntamiento del Municipio de Tarifa.

En la ciudad de Tarifa, 29 de Septiembre de 2014.

Promueven:



Ayuntamiento Tarifa

Convenio:

“IMPULSO EMPRESARIAL E
INSTITUCIONAL A LA INDUSTRIA
TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TARIFA”

“IMPULSO EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL A LA INDUSTRIA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TARIFA”

Introducción:

Según el Plan Nacional Integral de Turismo 2012 -2015, elaborado por nuestro Ministerio de Industria, Energía y Turismo, España mantiene el liderazgo mundial de turismo. Somos el primer destino del mundo en turismo vacacional, el segundo país por gasto turístico y el cuarto por el número de turistas. La actividad turística supone más de un 10% del PIB, crea un 11 % de empleo y contrarresta en gran medida nuestro déficit comercial. Es un importante activo para la creación de riqueza y empleo, que se comporta con gran dinamismo incluso en tiempo de crisis y que cuenta con una gran capacidad de arrastre de otros sectores productivos.

Reconoce que la actividad turística en España ha sufrido una pérdida importante de competitividad en los últimos años y que la sostenibilidad económica, social y medioambiental de nuestro modelo esta en entredicho de cara al futuro. Se apunta al fin de un ciclo económico que comenzó hace algo más de 50 años y en el que se están incubando los nuevos líderes turísticos mundiales fundamentados en la innovación. Siendo imprescindible, por tanto, **abordar medidas que activen un punto de inflexión**, deteniendo el declive y activando un crecimiento sobre bases sólidas que permitan asegurar el liderazgo y la competitividad de nuestro modelo.

El Ayuntamiento de Tarifa y la Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar, coinciden en la necesidad de trabajar conjuntamente en el desarrollo de **medidas y acciones concretas** que nos permitan a través del presente **convenio de colaboración** impulsar la competitividad del tejido productivo turístico local, y con ello nuestro destino, contribuyendo a la generación de riqueza, empleo y el bienestar de los ciudadanos.

Promueven:



Ayuntamiento Tarifa

Convenio:

“IMPULSO EMPRESARIAL E
INSTITUCIONAL A LA INDUSTRIA
TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TARIFA”

Objetivos:

- a. Impulsar la competitividad del sector turístico de Tarifa desde un punto de vista operativo, transformando las estrategias en **medidas y acciones concretas** al igual que se propone en el (PINT) **Plan Nacional Integral de Turismo 2012 – 2015**.
- b. Fomentar y favorecer la comercialización de los productos y servicios de empresas asentadas en el municipio de Tarifa, que demuestren una gran capacidad de atracción de público, ayudando a la dinamización del conjunto del tejido productivo local, como: el avistamiento de cetáceos, el buceo, el avistamiento de aves migratorias, Kite Surf, o empresas navieras que transportan a centenares de miles de personas al año entre Europa y África a través del puerto de Tarifa.
- c. Promover la colaboración público – privada asegurando el alineamiento tanto en el diseño de políticas, como en el ámbito de decisión y financiación de la inversión en promoción turística.
- d. Atender y asesorar a las empresas de turismo de Tarifa en el desarrollo de su actividad promocional y comercializadora
- e. Participar en la captación u organización de eventos deportivos, culturales o de cualquier otra índole que contribuyan a la dinamización del sector turístico del municipio de Tarifa.
- f. Incitar la implicación y concienciación de los profesionales del sector turístico del municipio de Tarifa sobre nuevas oportunidades de mercados a través de su participación activa y colaboración en las acciones.
- g. Estimular el encuentro entre los empresarios turísticos del municipio de Tarifa, y los empresarios de otros territorios a través de Foros, Foros inversos, jornadas de trabajo, workshops, presentaciones de destino y otros formatos contemplados dentro de las acciones de promoción externa, así como de las acciones inversas.
- h. Convertir una amenaza para el sector turístico español recogida en el PINT 2012-2015 en una **OPORTUNIDAD PROMOCIONAL** para nosotros, convirtiéndonos en un destino **COMPLEMENTARIO** gracias a la cercanía y conexiones marítimas con el continente africano, aprovechando el fuerte crecimiento de llegadas de turistas internacionales que se prevé por parte de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para los próximos años al norte de Marruecos, fundamentado en turismo de sol y playa en los que compiten con éxito en el precio.
- i. Contemplar la creación e implantación de una **certificación propia de calidad** al que podrían optar las empresas relacionadas con nuestra actividad turística, estén estas asentadas o no en el municipio de Tarifa.

Beneficiarios:

- Empresas, personas físicas / autónomos, entidades publicas, entidades privadas y colectivos empresariales relacionados con el sector turístico del municipio de Tarifa.

Medidas concretas:

A continuación se relacionan las primeras DIEZ MEDIDAS CONCRETAS a desarrollar al amparo del presente convenio de colaboración :

1. Participación institucional del Ayuntamiento de Tarifa en los siguientes órganos de participación empresarial internos de la Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar, en calidad de invitado:
 - Consejo Consultivo Empresarial Comarcal de Turismo
 - Consejo Consultivo Empresarial Comarcal de Asuntos Marítimos y Portuarios
2. **ASACETA.** Apoyo de la FECG a la consolidación de la asociación empresarial de Avistadores del Estrecho, Tarifa y Andalucía (**ASACETA**), recientemente implantada en el municipio.
3. **Centro de Interpretación de Cetáceos** Contribuir a alcanzar los objetivos establecidos entre el Ayuntamiento de Tarifa y ASACETA en relación con el recién inaugurado Centro de Interpretación de Cetáceos.
4. **Comisión Consultiva Empresarial de Asuntos Marítimos y Portuarios de Tarifa.** Se constituirá en el seno de la FECG, un nuevo órgano de participación empresarial que se integrara en el de ámbito comarcal existente (Comisión Consultiva Empresarial de Asuntos Marítimos y Portuarios del Campo de Gibraltar). Su constitución se fundamenta en la trascendencia que supone para el tejido productivo local las actividades empresariales de base turística vinculadas al Puerto de Tarifa (Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras), como: -Transporte marítimo de pasajeros, -Turismo activo, avistamiento de cetáceos - Turismo activo, Centros de buceo.
5. **Ordenar y regular la práctica de la actividad de buceo recreativo en la Isla de Las Palomas y su entorno.** Elaborar conjuntamente un estudio preliminar con la intención de ordenar y regular la práctica de la actividad de buceo recreativo en la Isla de Las Palomas y su entorno. (legalidad, seguridad, sostenibilidad, calidad infraestructuras, mejora de los servicios, etc.)

Promueven:



Convenio:

“IMPULSO EMPRESARIAL E
INSTITUCIONAL A LA INDUSTRIA
TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TARIFA”

6. **Centro Turístico de Apoyo a las Actividades Subacuáticas.** La FECCG, elaborará el correspondiente estudio de viabilidad sobre la implantación de este innovador centro turístico de apoyo a las actividades subacuáticas en las inmediaciones de la Isla de las Palomas.
7. **Primer Encuentro Provincial de Buceo Recreativo Ciudad de Tarifa.** Organizar conjuntamente, el “Primer Encuentro Provincial de Buceo Recreativo Ciudad de Tarifa”, un evento de carácter anual, que nos permitirá posicionar al municipio de Tarifa entre los primeros destinos turísticos de España para la práctica de este deporte.
8. Potenciar la cooperación mostrada en varios eventos tras haberse constatado los excelentes resultados obtenidos con respecto a su objetivo, la desestacionalización de nuestra temporada turística, eventos como:
 - “Ruta del Atún en Tarifa”,
 - “Recreación histórica del sitio de Tarifa de 1812”
 - “Ruta del Ibérico”
 - “Noche en Blanco”
 - “Feria de Turismo Activo y Naturaleza”
9. Realizar conjuntamente informe técnico sobre el estado de cumplimiento de los convenios firmados en su día entre el Ayuntamiento de Tarifa, la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CEC), y la Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz (FEDECO), con la intermediación de la FECCG, y relacionados con los dos siguientes proyectos:

“Proyecto ASBUILT – Despliegue de Infraestructura Tecnológica para Mejora y Dinamización de la Zona Comercial de Tarifa”, de marzo de 2012, cuyo promotor es FEDECO (Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz).

“Proyecto ASBUILT – Despliegue de Infraestructura Tecnológica para Mejora Espacios Industrial de Tarifa”, de marzo de 2012, cuyo promotor es la CEC, (Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz).
10. **Infraestructuras.** La FECCG y el Ayuntamiento de Tarifa elaboraran un documento CONJUNTO en el que se contemplen las infraestructuras que se entienden necesarias, por orden de prioridad, a corto, medio y largo plazo. Comprometiéndose las partes a solicitar el respaldo del Consejo Económico y Social de la Comarca, y elevarlo a las instancias que se consideren oportunas.

Promueven:



Ayuntamiento Tarifa

Convenio:

“IMPULSO EMPRESARIAL E
INSTITUCIONAL A LA INDUSTRIA
TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TARIFA”

En la ciudad de Tarifa, 29 de Septiembre de 2014

De una parte:

D. Juan Andrés Gil García, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa, (Cádiz)

De otra:

Dña. Laura Pinteño Granado, en su calidad de Presidenta de la **Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar**, con CIF. V-11379401, sita en Avenida de Los Empresarios, edificio Arttysur, Parque Empresarial Las Marismas, Los Barrios, (Cádiz)

EXPONEN:

Que ambas partes se reconocen con representación legítima y como únicos interlocutores para poder abordar las actuaciones que se describen en el presente convenio de colaboración.

Que La Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar, en adelante FEDCG, es la única organización empresarial de carácter intersectorial y de ámbito comarcal existente en su zona de influencia.

Que el Ayuntamiento de Tarifa entre sus objetivos se encuentra el de favorecer el desarrollo social y económico de su municipio a través de su principal industria, el turismo.

ACUERDAN:

Primero:

Por parte del Ayuntamiento de Tarifa, se designará a un técnico, que será el encargado de coordinar junto con el técnico designado por la FEDCG, la gestión de los servicios de asistencia que fuesen necesarios para el desarrollo del presente convenio

Segundo:

Promover de manera conjunta cuantas medidas vayan encaminadas al impulso de la Industria Turística en el municipio de Tarifa, y en particular aquellas relacionadas con la innovación, sostenibilidad, promoción y comercialización.

Tercero:

En términos generales, la atención de todos estos medios se concentrará en el apoyo y asistencia a las empresas de base turística, tanto en su aspecto tradicional de 'sol y playa' como el cultural, deportivo, naturaleza y de actividades complementarias.

Promueven:



Convenio:

“IMPULSO EMPRESARIAL E
INSTITUCIONAL A LA INDUSTRIA
TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TARIFA”

Cuarto:

La participación institucional y técnica del Ayuntamiento de Tarifa en la “Comisión Consultiva Empresarial para la Promoción y Comercialización Turística del Campo de Gibraltar”, órgano de carácter interno de la FEDCG. El Alcalde de Tarifa, será considerada miembro de la Comisión Consultiva Empresarial para la Promoción y Comercialización Turística del Campo de Gibraltar, pudiendo delegar su participación en otro representante municipal

Quinto:

La participación institucional y técnica de la FEDCG, en aquellos órganos de participación empresarial que existan en el Ayuntamiento de Tarifa. La Presidente de la FEDCG, será considerada miembro pudiendo delegar su participación en otro representante empresarial.

Sexto:

Se definirán mecanismos de coordinación, control y seguimiento. Se establecerán indicadores que permitan conocer el grado de avance de la ejecución de las medidas y de los objetivos fijados.

La vigencia del presente convenio de colaboración tendrá una duración de dos años, a contar a partir del día de su fecha. De no ser anunciada su finalización por cualquiera de las partes con una antelación de seis meses, este se entenderá prorrogado por un año más y así sucesivamente.

Y en prueba de conformidad se firma por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, el presente convenio de colaboración en fecha y lugar indicados en el encabezamiento de este documento.

Laura Pinteño Granado
Presidenta
Federación de Empresarios
del Campo de Gibraltar

Juan Andrés Gil García
Alcalde - Presidente
Ayuntamiento de Tarifa

